IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-189
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 21/06/2024
	ACTA DE TERMINACION SUPERVISION OTROS CONTRATOS	Versión: 01

GENERALIDADES	
NUMERO PROCESO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	IDERMETA-MC-004-2025 428 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA NIT 822002510-6
	Rep. Legal FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO C.C. No. 17.349.461 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	HERVIN OTERO LOZANO NIT 86064904-0
	R/L HERVIN OTERO LOZANO C.C. 86064904 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE – REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.550.000) M/CTE
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.550.000) M/CTE
CDP	305 DE MAYO 21 DE 2025
TERMINO INICIAL EJECUCIÓN	CUARENTA (40) DÍAS
PRORROGA	N/A
TERMINO FINAL EJECUCION	CUARENTA (40) DÍAS
REGISTRO PRESUPUESTAL	817 DE JUNIO 04 DE 2025
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA – SUBDIRECTOR TÉCNICO
POLIZAS DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO No. 30-44-101064134 VIG.04/06/2025 HASTA 14/11/2025 RCE No. 30-40-101024054 VIG. 04/06/2025 HASTA 14/07/2025
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	04 DE JUNIO DE 2025
FORMA DE PAGO	El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: **UN PRIMER PAGO PARCIAL**, equivalente al 40% de ejecución de avance por el valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($15.820.000,00)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, **UN SEGUNDO PAGO PARCIAL** por el **40%** de ejecución de avance del contrato que corresponde a las suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($15.820.000,00)** y **UN PAGO FINAL** que corresponde al 20% de ejecución del del valor del contrato, la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($7.910.000,00)**, una vez ejecutado el 100% del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
FECHA DE INICIO	04 DE JUNIO DE 2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	13 DE JULIO DE 2025

Scanned with CamScanner

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron: **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA**, Subdirector Técnico, en su calidad de SUPERVISOR y el señor **HERVIN OTERO LOZANO**, en su condición de contratista, con el propósito de finalizar el contrato No. **428/2025**, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que IDERMETA, celebró el contrato No. **428/2025**, con acta de inicio suscrita el **04 de junio de 2025** cuyo objeto, término de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato son los consignados en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: Que el valor inicial del contrato fue por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.550.000) M/CTE**

TERCERO: Que el valor total del contrato fue por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.550.000) M/CTE**

QUINTA: Que según el clausulado del contrato No. **428/2025**, al "SUPERVISOR" le corresponde, realizar el acta de inicio, informe de supervisión, acta de finalización y liquidación del contrato.

SEXTA: Que, revisada la documentación presentada por **ELCONTRATISTA**, el SUPERVISOR, suscribió el **informe** de supervisión del contrato No. **428/2025**, suscrito entre IDERMETA y el señor **HERVIN OTERO LOZANO**.

SÉPTIMA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 señala que los contratos de tracto sucesivo serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

OCTAVA: Al término de la revisión del **INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL**, acompañado de las evidencias fotográficas físicas y el ingreso a almacén, se evidencia que **el contratista**, dio cumplimiento con la ejecución de las actividades en forma y tiempo de conformidad al objeto del contrato.

NOVENA: Que, de conformidad con lo antes manifestado, las partes acuerdan suscribir la presente acta de finalización, dejando constancia que no existen divergencias y se declaran a paz y salvo, respecto de las obligaciones inherentes al contrato No. **428/2025**.

En este estado, las partes contratantes dan por finalizado el CONTRATO en mención y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del mismo, por lo cual

Scanned with CamScanner

no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentar con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Villavicencio a los 25 días de julio de 2025

CONTRATISTA	SUPERVISOR
HERVIN OTERO LOZANO **C.C. 86.064.904**	**MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** Supervisor Contrato No. **428/2025.** Subdirector Técnico

Elaboró	IVAN PARRA GOMEZ – CPS 033 DE 2025	
Revisó	Katerine Alfonso Mican – CPS 031 DE 2025	

Scanned with CamScanner